

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad de Lima, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, Presidente del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Javier González Olaechea Franco, Ministro de Relaciones Exteriores; Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa; José Berley Arista Arbildo, Ministro de Economía y Finanzas; Juan José Santiváñez Antúnez, Ministro del Interior; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Morgan Niccolo Quero Gaime, Ministro de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Sergio Gonzalez Guerrero, Ministro de la Producción; Elizabeth Galdo Marín, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Hania Pérez de Cuellar Lubienka, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Rómulo Mucho Mamani, Ministro de Energía y Minas; Angela Teresa Hernandez Cajo, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

El señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, Presidente del Consejo de Ministros, indicó a los señores Ministros que la señora Presidente de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, no participará en la sesión del Consejo de Ministros, debido a su concurrencia a la ceremonia de reconocimiento a los deportistas peruanos que representaron al Perú en los Juegos Olímpicos París 2024 y a la ceremonia de develamiento de laureles deportivos.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión ordinaria del 7 de agosto de 2024, la misma que fue aprobada.

2. Orden del día

2.1. Proyecto de Decreto Legislativo para promover el despliegue de los servicios públicos de telecomunicaciones mediante tecnología de quinta generación (5G) o superior.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto establecer medidas especiales para el otorgamiento de concesiones con asignación de espectro radioeléctrico, que posibilite la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones mediante tecnología de quinta generación (5G) o superior, sujeto al cumplimiento de compromisos de inversión en atención al valor de dicho recurso natural, así como disposiciones adicionales para su mejor utilización.

Para ello, se regulan medidas especiales para promover el despliegue de los servicios públicos de telecomunicaciones mediante tecnología de quinta generación (5G) o superior, consideraciones generales para la asignación directa

de espectro radio eléctrico en la banda de frecuencias, la determinación de la disponibilidad del espectro radioeléctrico en la banda de frecuencias, la aplicación del mecanismo especial de asignación directa, el acondicionamiento de las asignaciones preexistentes y la modificación del artículo 58 del Decreto Legislativo N° 702, que declara de necesidad pública el desarrollo de las telecomunicaciones y se aprueban las normas que regulan la Promoción de Inversión Privada en Telecomunicaciones, entre otros.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.2. Proyecto de Decreto Legislativo que modifica los artículos 2033, 2037, 2038, 2040 y 2042 del Código Civil.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto modificar los artículos 2033, 2037, 2038, 2040 y 2042 del Código Civil, a efectos de simplificar los requisitos de territorialidad para la inscripción de títulos en las oficinas registrales a nivel nacional, considerando la implementación progresiva para el caso del Registro de Mandatos y Poderes.

A través de esta reforma se facilita el acceso a los servicios registrales, se reducen los costos asociados a la inscripción de títulos, se agilizan los procesos de inscripción registral y se mejora la eficiencia y la transparencia en el sistema registral.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

El señor Morgan Niccolo Quero Gaime, Ministro de Educación solicitó dispensa para retirarse a la ceremonia de reconocimiento a los deportistas peruanos que representaron al Perú en los Juegos Olímpicos París 2024 y a la ceremonia de develamiento de laureles deportivos, la cual fue concedida.

2.3. Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2013-EF.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto adecuar el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126, aprobado por el Decreto Supremo N° 044-2013-EF, en lo relacionado al régimen excepcional para bienes no fiscalizados dispuesto en el artículo 37-A del Decreto Legislativo N° 1126.

Para tales efectos, se incorporan los numerales 47 y 48, así como un párrafo final al artículo 2 y el Capítulo X "Régimen excepcional para los bienes no fiscalizados" al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 044-2013-EF y normas modificatorias.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.4. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano venezolano LUIS GUILLERMO PRINCE GRISSOLIA para ser extraditado de la República Federal de Alemania y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de secuestro y alternativamente por el delito de coacción, en agravio de una persona con identidad reservada.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 219-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano venezolano LUIS GUILLERMO PRINCE GRISSOLIA para ser extraditado de la República Federal de Alemania y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de secuestro y alternativamente por el delito de coacción, en agravio de una persona con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano PEDRO GERARDO VEGA LÓPEZ para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Carlos Andrés Gutiérrez Espinoza.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 223-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano PEDRO GERARDO VEGA LÓPEZ para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Carlos Andrés Gutiérrez Espinoza.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.6. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano español ANTONI CANALIAS FARRERAS para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 225-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano español ANTONI CANALIAS FARRERAS para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JHONNY RONALD HUAMÁN DÍAZ para ser extraditado de la República de Chile y cumplir la medida de prisión preventiva y se realice su

juzgamiento en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Juan David Salinas Tacilla y otro.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 221-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JHONNY RONALD HUAMÁN DÍAZ para ser extraditado de la República de Chile y cumplir la medida de prisión preventiva y se realice su juzgamiento en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado en grado de tentativa, en agravio de Juan David Salinas Tacilla y otro.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano ROQUE RAFAEL MARTÍNEZ CUBAS para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en los Estados Unidos de América por la presunta comisión del delito de narcotráfico por el cargo 1) conspiración para fabricar y distribuir cinco kilogramos o más de cocaína, con la intención, sabiendo y teniendo motivos razonables para creer que dicha cocaína sería importada ilegalmente a los Estados Unidos de América y aguas adentro a una distancia de 12 millas de la costa de los Estados Unidos de América desde un lugar fuera de ese país; y, cargo 2) intención de fabricar y distribuir cinco kilogramos o más de cocaína, con la intención, sabiendo y teniendo motivos razonables para creer que dicha cocaína sería importada ilegalmente a los Estados Unidos de América y aguas adentro desde una distancia de 12 millas de la costa de los Estados Unidos de América desde un lugar fuera.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 222-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano ROQUE RAFAEL MARTÍNEZ CUBAS para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en los Estados Unidos de América por la presunta comisión del delito de narcotráfico por el cargo 1) conspiración para fabricar y distribuir cinco kilogramos o más de cocaína, con la intención, sabiendo y teniendo motivos razonables para creer que dicha cocaína sería importada ilegalmente a los Estados Unidos de América y aguas adentro a una distancia de 12 millas de la costa de los Estados Unidos de América desde un lugar fuera de ese país; y, cargo 2) intención de fabricar y distribuir cinco kilogramos o más de cocaína, con la intención, sabiendo y teniendo motivos razonables para creer que dicha cocaína sería importada ilegalmente a los Estados Unidos de América y aguas adentro desde una distancia de 12 millas de la costa de los Estados Unidos de América desde un lugar fuera.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano ROGER JESÚS ROMÁN SOLORZANO para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de abuso sexual doblemente agravado en concurso real con abuso sexual simple reiterado en tres ocasiones, en agravio de dos menores de edad con identidades reservadas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 224-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano ROGER JESÚS ROMÁN SOLORZANO para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de abuso sexual doblemente agravado en concurso real con abuso sexual simple reiterado en tres ocasiones, en agravio de dos menores de edad con identidades reservadas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva de la ciudadana peruana YANINA ROSARIO ROMO DE GRADOS para ser extraditada de la República del Perú y ser procesada en la República Argentina por la presunta comisión de los delitos de: (i) comercio de estupefacientes agravado por haber intervenido tres o más personas organizadas, por la intervención de menores de edad y por haberse cometido en inmediaciones de establecimientos donde se realizan actividades deportivas; y, (ii) acopio de armas y municiones.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 215-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva de la ciudadana peruana YANINA ROSARIO ROMO DE GRADOS para ser extraditada de la República del Perú y ser procesada en la República Argentina por la presunta comisión de los delitos de: (i) comercio de estupefacientes agravado por haber intervenido tres o más personas organizadas, por la intervención de menores de edad y por haberse cometido en inmediaciones de establecimientos donde se realizan actividades deportivas; y, (ii) acopio de armas y municiones.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva de los ciudadanos de nacionalidad venezolana WUILIMAR MICHELLE FERNÁNDEZ ZAMORA y JUANDRI DANIEL BLANCO MEDINA para ser extraditados de la República del Perú y ser procesados en la República de Chile por la presunta comisión del delito de robo con homicidio, en agravio de Margarita Antonia Farías Rojas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 214-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva de los ciudadanos de nacionalidad venezolana WUILIMAR MICHELLE FERNÁNDEZ ZAMORA y JUANDRI DANIEL BLANCO MEDINA para ser extraditados de la República del Perú y ser procesados en la República de Chile por la presunta comisión del delito de robo con homicidio, en agravio de Margarita Antonia Farías Rojas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano español y peruano MIGUEL FELIPE TAIPE CHANGO, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario del Reino de España.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 213-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano español y peruano MIGUEL FELIPE TAIPE CHANGO, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario del Reino de España.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Informes y presentaciones

- 3.1. Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sobre el “Fortalecimiento de la Institucionalidad del Consejo Nacional de Trabajo”.

El señor Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, informó sobre el “Fortalecimiento de la Institucionalidad del Consejo Nacional de Trabajo”. Se expuso sobre la sesión del Consejo Nacional de Trabajo, realizada el 12 de agosto de 2024, la cual contó con la participación de representantes de los empleadores y trabajadores, informándose sobre los acuerdos adoptados, entre otros.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN JOSÉ SANTIVAÑEZ ANTÚNEZ
Ministro del Interior

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción

ELIZABETH GALDO MARÍN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

RÓMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaría del Consejo de Ministros